Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 ABR 2015

Expte. Nº 3.505/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0215-14 de fecha 31 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al alumno Alejandro Eugenio LÓPEZ, D.N.I. Nº 33.696.196, como Becario de Formación para desarrollar actividades que se generen en el área de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de abril de 2014 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 242 el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la citada dependencia, solicita la prórroga de su designación por un año más.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el citado alumno reúne las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, y aconseja otorgar dicha prórroga por el término de doce (12) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Alejandro Eugenio LÓPEZ, D.N.I. Nº 33.696.196, como Becario de Formación para continuar desarrollando actividades en el área de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de abril de 2015 y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00), y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el respectivo ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0477-15